

BASES DEL SORTEO

“32 Aniversario del Centro Comercial Las Arenas”

Con motivo del 32 Aniversario del Centro Comercial, la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas con CIF H-35345180 y domicilio en la Carretera del Rincón S/N, 35010 Las Palmas, realiza una campaña dirigida a todos sus clientes que se llevará a cabo del 23 de octubre al 09 de noviembre de 2025, ambos inclusive, en las condiciones que se detallan a continuación:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CAMPAÑA

La Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas convoca el sorteo denominado “32 Aniversario del Centro Comercial Las Arenas” con el objetivo de premiar a los clientes del Centro Comercial por sus compras durante la campaña de aniversario.

SEGUNDA.-PREMIOS

Los premios que se sortearán en esta campaña son:

Kia Picanto Active

1.2DPI 58 kW(79cv) Gasolina 5MT Color Milky beige (metalizado)

Exterior

- Llantas de aleación bicolor de 14”
- Faros halógenos de proyección con luces diurnas delanteras
- Retrovisores eléctricos, calefactables, con intermitentes integrados y plegables eléctricamente

Interior

- Volante y palanca de cambios en piel sintética
- Tapicería en tejido en color negro
- Maletero con doble fondo

Tecnología

- Sistema ISG(Stop&Go)
- Autoencendido de luces y luz de bienvenida
- Cámara de visión trasera con líneas dinámicas
- Navegador y sistema KIA CONNECT
- Pantalla táctil de 8”
- Conectividad Android Auto y Apple CarPlay con reconocimiento de voz por Bluetooth.

Seguridad

- LKA. Asistente de permanencia en carril. LFA. Asistente de seguimiento de carril
- FCA. Sistema evita colisiones frontales
- ISLA. Asistente inteligente de límite de velocidad

2. Crucero de 8 días/7 noches en el buque Costa Toscana con salida desde Barcelona el 25 de octubre de 2026, en cabina interior en ocupación doble, incluye crucero en régimen de pensión completa y tasas de embarque. (Nuestro precio incluye)

NO INCLUYE:

- Cuota de servicio (a pagar a bordo)
 - Excursiones
 - Bebidas
 - Gastos a bordo
 - Traslados a/desde Barcelona
 - Posibles suplementos de carburante
 - Seguro de viaje
 - Ningún otro servicio que no se especifique en el apartado "Nuestro Precio Incluye"
- Si la cancelación se realiza hasta 30 días antes de la fecha de salida: se cobrarán los gastos de gestión (50€ por persona).
- Si la cancelación se realiza entre 29 y 15 días antes de la fecha de salida: 150€ por cabina.
- Si la cancelación se realiza entre 14 días y la fecha de salida: 200€ por cabina.

3. 2 Day Pass en HD Parque Cristóbal Gran Canaria (2 ganadores), 2 bonos de estancia para dos personas en cualquiera de los HD Hotels - Dos noches en régimen "Todo Incluido" y 2 bonos de estancia para dos adultos + 2 niños en cualquiera de los hoteles HD - Dos noches en régimen "Todo Incluido"

- Urna general con todos los premios indicados anteriormente.

PREMIOS DIRECTOS: Cheques regalo para gastar en los establecimientos del centro comercial, relojes digitales, TV 50" , menús de comida de diferentes

locales, piezas de joyería, entradas de cine, cafeteras, tablets, robot aspirador, partidas de bolos, móviles, smartwatch, vales en tiendas de ropa, etc.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

La participación en la presente promoción va dirigida a toda aquella persona mayor de edad que posea uno o varios tickets de 20€ o más, obtenidos desde el 23 de octubre al 09 de noviembre de 2025.

La participación en el sorteo final está reservada a cualquier persona mayor de edad que resida en la isla de Gran Canaria.

Todo aquel que participe debe saber y aceptar que su imagen puede aparecer en nuestras redes sociales cuando se saquen fotos y vídeos durante la campaña.

En esta promoción no son válidos los tickets de compra del hipermercado Carrefour.

Son válidos los tickets físicos y electrónicos.

No podrá participar en la promoción toda aquella persona perteneciente a la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas.

El personal que trabaje en alguno de los establecimientos del Centro Comercial no podrá presentar tickets de su propio establecimiento para participar en la tómbola.

CUARTA.- MECÁNICA

Para poder participar en la promoción, los usuarios deberán de seguir los pasos mencionados a continuación:

1. Presentar en el stand de Aniversario habilitado en las instalaciones del Centro Comercial Las Arenas sus tickets de compra de cualquier establecimiento del Centro Comercial Las Arenas – *a excepción de los tickets del hipermercado* – dentro del periodo del 23 de octubre de 2025 al 09 de noviembre de 2025.

No se permite unificar tickets para llegar al importe mínimo de 20€. El cliente puede participar tantas veces como quiera pero con tickets diferentes.

El canjeo se realizará de la siguiente manera:

- Por compras entre 20 y 50 € - corresponde 1 tirada
- Por compras entre 50,01 y 90 € - corresponden 2 tiradas
- Por compras superiores a 90,01 € - corresponden 3 tiradas

Una vez presente los tickets, podrá accionar la tómbola digital y ver in situ si ha resultado ganador de alguno de los premios. Si resulta ganador, recibirá el premio en el momento. Si no resulta ganador de ninguno de los premios, igualmente puede optar al sorteo final del coche, el crucero o las estancias, que se realizará al finalizar la promoción, rellenando con sus datos un boleto que se entregará en el momento de participar y que debe depositar en la urna que desee de las tres que se encontrarán junto al stand de aniversario.

QUINTA.-

SORTEO

FINAL

El sorteo final del coche, del crucero o de las estancias, se realizará ante notario el 12 de noviembre de 2025 a las 12:00h. en el propio Centro Comercial.

Los boletos ganadores han de tener todos los campos cumplimentados.

Junto al boleto ganador, de cada premio, se extraerá 1 boleto más que será reserva.

Los reservas sustituirán al ganador en casos de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o imposibilidad de localizarlo transcurridos los plazos a los que se refiere la siguiente base.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES DEL SORTEO FINAL

Se contactará telefónicamente con los ganadores. Si los ganadores de cualquiera de los premios que se sortean al final, no los aceptaran, incumplen alguno de los requisitos de participación, o hay imposibilidad de localizarlos transcurridos 3 días hábiles, desde la realización del sorteo el 12 de noviembre de 2025, se pasará a la persona de reserva, que será contactado telefónicamente y comunicado de la misma forma anteriormente descrita, y también contará con un plazo de 3 días hábiles.

Todos los ganadores se publicarán en las redes sociales (Instagram: @cclasarenas. Facebook: @CCLasarenas) así como en la web propia del C.C. Las Arenas (www.cclasarenas.com).

SÉPTIMA.-

Los premios objetos de la promoción son personales e intransferibles y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador.

OCTAVA.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los premios se entregan directamente en el momento que aparecen en pantalla, excepto los premios finales, que se entregan una vez se haya realizado el sorteo ante notario, se conozca quiénes son los ganadores y se haya acordado con ellos la manera de retirarlos.

Las personas ganadoras del coche y del crucero deberán facilitar la documentación que se les solicite para realizar los pagos necesarios, correspondientes al IRPF, ya que este impuesto corre a cargo de los premiados.

La organización se reserva el derecho en el caso de que haya alguna incidencia a modificar o compensar con un obsequio similar durante los premios directos de la tómbola.

NOVENA.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

La obtención de cada premio objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

En aquellos premios otorgados igual o mayor de trescientos euros (300€) tiene obligación de aplicar la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En este caso, los ganadores del coche y del crucero se harán cargo del IRPF correspondiente, según Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, en los que se regula el importe de las retenciones sobre premios y la forma de calcularlo. El Centro Comercial Las Arenas, una vez reciba del ganador el importe correspondiente a su IRPF, se compromete a realizar el ingreso de dicho importe, en la delegación de Hacienda, según el modelo 111 así como a hacerle llegar a la dirección que nos indique el certificado de retenciones, para la declaración de la renta del año siguiente.

En caso de no poder asumir ese importe, el ganador deberá renunciar al premio, pasando al reserva. El plazo para abonar este importe, será de una semana desde que se contacte con el ganador.

La Comunidad del Centro Comercial Las Arenas asumirá el pago del IRPF del resto de premios que lo requieran.

DÉCIMA.-

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, y resultara ganador del premio de la presente promoción, éste pasará al siguiente en reserva.

Además, la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo.

UNDÉCIMA.-

El período de reclamación del sorteo finaliza transcurridos tres días desde la fecha de comunicación al agraciado del premio obtenido.

DUODÉCIMA.- Política de privacidad / Protección de datos

12. 1. Legislación aplicable: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases Legales.

12.2. Política de privacidad / Protección de datos personales: el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores del presente Sorteo es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en este sorteo implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

Responsable del Tratamiento: la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas con CIF H-35345180 y domicilio en la Carretera del Rincón S/N, 35010, Las Palmas. **Finalidad Tratamiento:** sus datos personales son tratados con la finalidad de participar en el sorteo denominado "32 Aniversario del Centro Comercial Las Arenas" y dar publicidad y promocionar el Centro Comercial, pudiendo publicar el nombre y apellidos de las personas ganadoras de los premios en las redes sociales.

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento que da en base a las finalidades antes descritas. Y el interés legítimo perseguido por la Comunidad de Propietarios. **Destinatarios de sus Datos:** No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. **Duración del Tratamiento:** Los datos personales de los participantes ganadores se conservarán en el sitio web y/o redes sociales del Centro Comercial Las Arenas, de forma indefinida, salvo que Usted ejercite sus derechos de oposición y/o supresión, procediendo al bloqueo de los datos personales.

Derechos de los interesados: Usted tiene derecho a obtener confirmación, sobre si en La Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas, estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, portabilidad de los mismos, oposición y limitación a su tratamiento. También tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y de presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (<https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html>), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. **¿Cómo se pueden ejercer los derechos?** Mediante un escrito dirigido al Responsable del Tratamiento, o al correo electrónico rgpd@grupohd.com

DÉCIMO TERCERA.-

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

DÉCIMO CUARTA.-

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes BASES, tanto la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas, como los participantes en esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

DÉCIMO QUINTA.- DEPÓSITO

Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la oficina de gerencia, en el punto de información del centro comercial Las Arenas y a través del personal que estará presente en los puntos de participación del centro, así como en la página web: www.cclasarenas.com